



**Comité de Seguimiento y Evaluación
del Desempeño Municipal de
Atlapexco, Hgo. (CSEDMA)**

**Adéndum al
Programa Anual de
Evaluación 2026**

28 de mayo del 2026



públicos bajo criterios de planeación, seguimiento, evaluación, transparencia, mejora continua y orientación a resultados.

Asimismo, los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026, constituyen el instrumento normativo municipal que regula la organización, operación, seguimiento y fortalecimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal, así como la intervención del CSEDMA, la Dirección de Planeación Municipal, la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y las unidades administrativas responsables.

Conforme a dicho marco municipal actualizado, el CSEDMA cuenta con atribuciones para conocer, analizar, aprobar, validar y dar seguimiento a los instrumentos vinculados con el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, incluyendo el Programa Anual de Evaluación, sus adecuaciones, modificaciones o adéndums, así como los actos necesarios para garantizar la continuidad técnica, administrativa y documental de los procesos de evaluación.

III. Motivo del Adéndum

El presente Adéndum se motiva por la necesidad de ajustar el calendario de ejecución de evaluaciones externas establecido en el PAE 2026, derivado de causas administrativas y presupuestarias no atribuibles al diseño técnico de las evaluaciones, consistentes en la imposibilidad material de iniciar y concluir dentro del mes de mayo de 2026 el procedimiento de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa.

Lo anterior se debe a que la autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas necesaria para sustentar el proceso de contratación, fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, conforme a la documentación anexa al presente instrumento. En consecuencia, el periodo originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026 resultó insuficiente para realizar de forma completa, transparente, ordenada y verificable el procedimiento de licitación correspondiente.

El ajuste propuesto tiene como finalidad preservar la legalidad, suficiencia presupuestaria, trazabilidad documental, competencia técnica, imparcialidad, transparencia y calidad metodológica del procedimiento de contratación y de las evaluaciones externas programadas, evitando la realización de actos apresurados que pudieran comprometer la adecuada integración del expediente, la revisión de propuestas, la formalización contractual o la ejecución técnica de las evaluaciones.

IV. Modificación al calendario de ejecución de evaluaciones externas 2026

Se modifica el calendario de ejecución de evaluaciones externas del Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, exclusivamente en lo relativo a los periodos de ejecución del proceso de licitación y de las evaluaciones programadas al FORTAMUN y al FAISM, para quedar como sigue:

Evaluación / Proceso	Calendario original PAE 2026	Calendario ajustado mediante Adéndum	Justificación técnica
Proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa	01 al 31 de mayo de 2026	01 al 30 de junio de 2026	La autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, por lo que no existió tiempo suficiente para desarrollar durante mayo un procedimiento completo, ordenado, verificable y conforme a la normatividad aplicable.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de julio de 2026	La evaluación debe realizarse una vez concluido el procedimiento de contratación y formalizada la prestación del servicio con la instancia evaluadora externa, garantizando independencia técnica, disponibilidad documental y cumplimiento de los Términos de Referencia.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de julio de 2026	01 al 31 de agosto de 2026	La evaluación se recorre a efecto de conservar una secuencia metodológica ordenada, evitar la superposición operativa con la evaluación al FORTAMUN y permitir una adecuada integración, revisión y validación de la información documental, programática, presupuestaria y operativa.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



V. Justificación técnica del ajuste al calendario

El ajuste al calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026 resulta técnica, administrativa y metodológicamente procedente, debido a que responde a una causa documentada relacionada con la autorización presupuestaria necesaria para iniciar el procedimiento de contratación de la instancia evaluadora externa.

En términos técnicos, la evaluación externa no puede concebirse como un acto aislado ni improvisado, sino como un proceso metodológico que requiere condiciones previas de contratación, independencia técnica, disponibilidad de información, integración documental, coordinación institucional y cumplimiento de los Términos de Referencia. Por ello, iniciar el proceso sin contar oportunamente con la validación de partidas y viabilidad presupuestaria hubiera generado riesgos administrativos, jurídicos, financieros y técnicos.

El corrimiento del procedimiento de licitación al mes de junio permite garantizar que la contratación se realice con mayor certeza documental y presupuestaria, asegurando que las propuestas sean revisadas con criterios objetivos, que la instancia evaluadora externa cumpla con el perfil técnico requerido y que el expediente de contratación cuente con los elementos mínimos de legalidad, suficiencia, competencia, transparencia y trazabilidad.

Asimismo, la reprogramación de la evaluación al FORTAMUN para el periodo del 01 al 30 de julio de 2026 permite que los trabajos de evaluación inicien una vez concluido el procedimiento de licitación, evitando que la evaluación se ejecute sin una instancia evaluadora formalmente contratada, o sin condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de gabinete, revisión documental, análisis presupuestario, valoración de indicadores, identificación de hallazgos y formulación de recomendaciones.

De igual forma, la reprogramación de la evaluación al FAISM para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2026 permite conservar una secuencia metodológica ordenada entre ambas evaluaciones, evitando la superposición de trabajos técnicos y facilitando que las unidades responsables integren, proporcionen y validen la información necesaria para el análisis del fondo, sus programas presupuestarios vinculados, sus indicadores, sus medios de verificación, sus resultados y sus mecanismos de rendición de cuentas.

La modificación propuesta no reduce el alcance técnico de las evaluaciones, no elimina obligaciones del PAE 2026, no sustituye los Términos de Referencia aprobados y no modifica los fondos sujetos a evaluación. Por el contrario, fortalece la viabilidad operativa del Programa Anual de Evaluación, al ajustar sus plazos a las condiciones administrativas reales y documentadas, preservando la calidad del proceso evaluativo y su utilidad para la toma de decisiones.

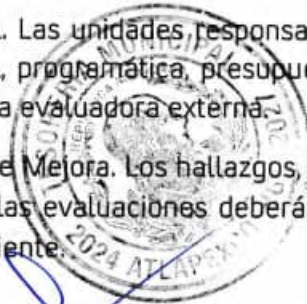


Desde la perspectiva del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el ajuste resulta congruente con los principios de planeación, oportunidad, eficacia, eficiencia, economía, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, ya que permite que las evaluaciones se realicen en condiciones adecuadas y generen información útil, objetiva y verificable para fortalecer la gestión pública municipal.

En consecuencia, el presente Adéndum constituye una medida preventiva y correctiva de carácter administrativo, técnico y programático, orientada a asegurar que el proceso de evaluación conserve su calidad metodológica, independencia técnica, trazabilidad documental y utilidad institucional.

VI. Condiciones operativas del Adéndum

1. Tipo de evaluación. Se mantiene la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados para ambos fondos, conforme al PAE 2026 y a los Términos de Referencia previamente aprobados.
2. Naturaleza de las evaluaciones. Las evaluaciones se mantienen como evaluaciones externas a cargo de una instancia evaluadora con capacidad técnica, independencia, objetividad, imparcialidad y experiencia acreditable.
3. Fondos evaluados. Se mantienen como sujetos de evaluación el FORTAMUN y el FAISM, ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2025.
4. Términos de Referencia. Se conservan vigentes los Términos de Referencia aprobados para la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN y al FAISM, sin modificación de su objeto, alcance, metodología, productos, estructura ni criterios técnicos.
5. Responsables institucionales. La Dirección de Planeación Municipal, la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y las unidades responsables de los fondos deberán coordinarse conforme a sus atribuciones para garantizar la contratación, ejecución, supervisión, revisión, seguimiento y publicación de los resultados de las evaluaciones.
6. Información documental. Las unidades responsables deberán proporcionar oportunamente la información documental, programática, presupuestaria, operativa, administrativa y estadística requerida por la instancia evaluadora externa.
7. Aspectos Susceptibles de Mejora. Los hallazgos, recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de las evaluaciones deberán incorporarse al mecanismo institucional de seguimiento correspondiente.



8. Transparencia y publicación. Los resultados finales de las evaluaciones deberán publicarse en los medios institucionales procedentes, conforme a los plazos, formatos y obligaciones aplicables en materia de transparencia, contabilidad gubernamental y evaluación del desempeño.

VII. Acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo

Primero. Se aprueba el presente Adéndum al Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo, con el objeto de modificar el calendario de ejecución de evaluaciones externas, exclusivamente en los términos señalados en el presente instrumento.

Segundo. Se aprueba reprogramar el proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa, originalmente previsto del 01 al 31 de mayo de 2026, para realizarse del 01 al 30 de junio de 2026.

Tercero. Se aprueba reprogramar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, originalmente prevista del 01 al 30 de junio de 2026, para realizarse del 01 al 30 de julio de 2026.

Cuarto. Se aprueba reprogramar la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, originalmente prevista del 01 al 30 de julio de 2026, para realizarse del 01 al 31 de agosto de 2026.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Planeación Municipal, en su carácter de Secretaría Técnica del CSEDMA, para que actualice el calendario del PAE 2026 en los instrumentos, expedientes y repositorios institucionales correspondientes.

Sexto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe con las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad presupuestaria y el desarrollo del procedimiento de contratación que resulte aplicable.

Séptimo. Se instruye al Órgano Interno de Control para que, en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a la correcta integración documental del expediente y al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de control interno, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Octavo. Se instruye a las unidades responsables vinculadas con la ejecución del FORTAMUN y del FAISM para que integren, resguarden y proporcionen oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las evaluaciones externas.

Noveno. Se ratifica que el presente Adéndum no modifica el tipo de evaluación, la naturaleza externa de las evaluaciones, los fondos sujetos a evaluación, los Términos de Referencia aprobados ni las obligaciones de publicación, seguimiento y atención de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Décimo. Se ordena publicar y difundir el presente Adéndum en los medios institucionales procedentes, así como integrarlo al expediente del PAE 2026 y al acta de la sesión del CSEDMA en la que sea aprobado.

VIII. Transitorios

Primero. El presente Adéndum entrará en vigor a partir de su aprobación por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo.

Segundo. La Dirección de Planeación Municipal deberá integrar el presente Adéndum al expediente físico y digital del Programa Anual de Evaluación 2026.

Tercero. La publicación del presente Adéndum deberá realizarse en los medios institucionales que resulten procedentes, para conocimiento de las unidades responsables, instancias involucradas y ciudadanía en general.

Cuarto. Los casos no previstos en el presente Adéndum serán resueltos por el CSEDMA, de conformidad con el marco constitucional, legal, reglamentario y normativo aplicable, así como con los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo, actualización 2026.



IX. Firmas de aprobación

Por el Comité de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal de Atlapexco, Hidalgo (CSEDMA)

Nombre y cargo	Firma
Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del CSEDMA	
Lic. José Pacheco Tuxpeño, Secretario General Municipal y Secretario Ejecutivo del CSEDMA	
Lic. Ricardo Redondo González, Director de Planeación Municipal y Secretario Técnico del CSEDMA	
L.C. Leydi Aquino Hernández, Tesorera Municipal y Vocal del CSEDMA	
Dr. Sinuhé Leines Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del CSEDMA	

Lugar y fecha: Sala de Cabildos Atlapexco, Hidalgo, a 28 de mayo de 2026.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

X. Anexos

Anexo 1. Cuadro actualizado del calendario de ejecución de evaluaciones externas del PAE 2026

Evaluación / Proceso	Calendario original PAE 2026	Calendario ajustado mediante Adéndum	Justificación técnica
Proceso de licitación para la contratación de la instancia evaluadora externa	01 al 31 de mayo de 2026	01 al 30 de junio de 2026	La autorización de viabilidad de recursos municipales y validación de partidas fue obtenida hasta el 27 de mayo de 2026, por lo que no existió tiempo suficiente para desarrollar durante mayo un procedimiento completo, ordenado, verificable y conforme a la normatividad aplicable.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de junio de 2026	01 al 30 de julio de 2026	La evaluación debe realizarse una vez concluido el procedimiento de contratación y formalizada la prestación del servicio con la instancia evaluadora externa, garantizando independencia técnica, disponibilidad documental y cumplimiento de los Términos de Referencia.
Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025	01 al 30 de julio de 2026	01 al 31 de agosto de 2026	La evaluación se recorre a efecto de conservar una secuencia metodológica ordenada, evitar la superposición operativa con la evaluación al FORTAMUN y permitir una adecuada integración, revisión y validación de la información documental, programática, presupuestaria y operativa.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO



Anexo 2. Documentación relativa al oficio de solicitud de viabilidad de recursos municipales, ingreso, revisión, validación de partidas y autorización correspondiente.



GOBIERNO INCLUYENTE
ATLAPEXCO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2027

M.A.P MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA DE ATLAPEXCO, HGO.
No. DE OFICIO: ATLA/HGO/PM/0105/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
ATLAPEXCO, HIDALGO, A 13 DE MAYO DEL 2026

AT H
MTRO. JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
DEL GASTO DE INVERSIÓN

Por medio del presente le mando un cordial saludo y a la vez envío a usted la información correspondiente a la Primera Adecuación del Ejercicio 2026 para la validación, ampliación y/o reducción de las acciones del siguiente Fondo:

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

Anexo listas de descripción por fondo de acciones y su movimiento presupuestal

Sin otro particular que tratar, quedo a sus resoluciones.



CSEDMA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO MUNICIPAL
DE ATLAPEXCO, HIDALGO

ATENTAMENTE

ING. JUAN DE DIOS NOCHEBUENA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. LEYDI AQUINO HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL

Palacio Municipal S/N, Col. Centro C.P. 43060 Atlapexco, Hgo., Tel. 769 894 4004

www.atlapexco.hgo.gob.mx



MUNICIPIO DE ATLAPEXCO HIDALGO.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

No. De Obra o Acción	Part. Gen.	Nombre de la Partida	Importe actual	Aumentos	Reducciones	Inversión Final
2026/FDOPM011324	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	314,415.00	38,880.00		353,295.00
2026/FDOPM011325	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	170,128.00	8,632.00		178,760.00
2026/FDOPM011326	216	Material de limpieza	115,802.00	5,000.00		120,802.00
2026/FDOPM011328	221	Productos alimenticios para personas	515,690.00	30,948.00		546,638.00
2026/FDOPM011329	223	Utensilios para el servicio de alimentación	32,128.00	24,000.00		56,128.00
2026/FDOPM011334	246	Material eléctrico y electrónico	14,200.00	3,000.00		17,200.00
2026/FDOPM011336	249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	45,668.00		800.00	44,868.00
2026/FDOPM011337	252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,334.00	2,000.00		4,334.00
2026/FDOPM011338	253	Medicinas y productos farmacéuticos	28,000.00	3,000.00		31,000.00
2026/FDOPM011340	256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	7,000.00	12,000.00		19,000.00
2026/FDOPM011342	271	Vestuario y uniformes	20,000.00	3,334.00		23,334.00
2026/FDOPM011343	272	Prendas de seguridad y protección personal	12,332.00	21,000.00		33,332.00
2026/FDOPM011346	291	Herramientas menores	46,500.00	12,000.00		58,500.00
2026/FDOPM011348	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,042.00	1,124.00		11,166.00
2026/FDOPM011305	322	Arrendamiento de edificios	518,000.00	63,000.00		601,000.00
2026/FDOPM011306	325	Otros arrendamientos	744,041.00	2,500.00		746,541.00
2026/FDOPM011309	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	70,000.00		-70,000.00	0.00
2026/FDOPM011310	334	Servicios de capacitación	101,500.00	36,000.00		137,500.00
2026/FDOPM011311	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	272,257.00	41,334.00		313,591.00
2026/FDOPM011312	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	313,666.00		-210,000.00	103,666.00
2026/FDOPM011318	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	52,000.00	80,000.00		132,000.00
2026/FDOPM011320	375	Viequitos en el park	153,708.00	45,340.00		199,048.00
2026/FDOPM011324	382	Gastos de orden social y cultural	2,685,642.00	1,115,596.00		3,801,238.00
2026/FDOPM011323	398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	980,000.00		-320,000.00	660,000.00
2026/FDOPM011352	441	Ayudas sociales a personas	1,250,000.00	250,000.00		1,500,000.00
2026/FDOPM011353	443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	238,137.00	150,000.00		388,137.00
	325	Servicios profesionales para evaluaciones de desempeño	0.00	200,000.00		200,000.00
	591	Adquisición de Software	0.00	180,000.00		180,000.00
	259	Otros productos químicos	0.00	2,000.00		2,000.00
	245	Vidrio y productos de vidrio	0.00	3,332.00		3,332.00
	392	Impuestos y derechos	0.00	150,000.00		150,000.00
			8,713,190.00	2,504,020.00	-600,800.00	10,616,410.00



ATENTAMENTE
[Signature]
ING. JUAN DE DIOS HACHEGUENA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

ATENTAMENTE
[Signature]
L.C. LEYDI AQUINO HERNÁNDEZ
TESORERA MUNICIPAL DE ATLAPEXCO, HIDALGO.



Anexo 3. Programa Anual de Evaluación 2026 del Municipio de Atlapexco, Hidalgo.

<https://atlapexco.gob.mx/archivos/normatividad/2026/planeacion/PAE%202026.pdf> Consultada el 28/05/2026

Anexo 4. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, ejercicio fiscal 2025.

<https://atlapexco.gob.mx/archivos/normatividad/2026/planeacion/TdR%20FORTAMUNDF%202026.pdf> Consultada 28/05/2026



Anexo 5. Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados al FAISM, ejercicio fiscal 2025.

<https://atlapexco.gob.mx/archivos/normatividad/2026/planeacion/TdR%20FAISM%202026.pdf> Consultada 28/05/2026

